

Datos Generales

Gaceta N°:	23708
Fecha de la Gaceta:	08/01/1999
Norma:	LEY
Número de Norma:	1
Fecha de la Norma:	06/01/1999
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 12-A A LA LEY 5 DE 1988.
Comentario:	Mediante la presente norma, se adiciona el artículo 12-A a la Ley 5 de 1988, el cual hace referencia a las enmiendas que se le puede hacer al contrato de concesión y a las reglas que hay que cumplir para que opere la misma. TEMAS RELACIONADOS: LEY, ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONTRATACION PUBLICA, CONTRATO DE CONCESION, CONCESIONES.

Temas Relacionados

ASAMBLEA LEGISLATIVA
CONCESIONES
CONTRATACION PUBLICA
CONTRATO DE CONCESION
LEY

Referencias

LEY 1						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 1						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	5	15/04/1988	21030	18/04/1988	ADICIONA PARCIALMENTE	Mediante la presente Norma se adiciona el artículo 12-A, a la Ley No.5 de 15 de abril de 1988.

